

DONATIVO DEL 5 %
A FAVOR DEL REY
PEÑALBA DE
LOS CILLEROS
AÑO 1705

Transcripción realizada por
Angel Manuel García Álvarez

Año 2014

Agradezco a **Ignacio Prieto Sarro**
la aportación y cesión de los
documentos escaneados.

Introducción

Este documento que se transcribe a continuación es de los primeros documentos que contienen una relación sobre los vecinos y sus posesiones de los pueblos la provincia de León.

Se denomina donativo pero es un impuesto mas que se hace a favor del rey de España que en 1.705 era Felipe V.

Los documentos los tiene escaneados el Archivo Histórico de la Ciudad de León, y se pueden consultar y adquirir por el público.

Consiste en aplicar un dinero fijo por los bienes que tienen los vecinos, para lo que se citan los regidores de cada pueblo en el concejo y estos previamente hacían unas relaciones de todos los vecinos de sus respectivos pueblos, que las llevan a la reunión del concejo y estas son transcritas y valoradas para saber lo que tiene que abonar cada vecino.

Las relaciones se hacen con los bienes de dicho año.

Se paga por:

- Por alquileres o rentas recibidas se pagaba el 5 % del total.
- La fanega de tierra de sembrada o labrantía se pagaba 1 real.
- La fanega de huerta se pagaba 2 reales.
- Por cabeza de ganado mayor, pagaba 1 real.
- Por cabeza de ganado menor pagaba 8 maravedíes.

El ganado mayor es el ganado vacuno, caballar y de asno.

El ganado menor es de lanar, cabrío y de cerda.

Las tierras que están de barbecho que no se cultiva en ese año no pagan como por los prados.

El cultivo de la tierras en la zona se dice que es un año si y el siguiente de descanso, barbecho o vacías.

El ganado cerril es aquel que no está domado.

En las relación se ven que el pueblo tiene puertos arrendados para rebaños y que por ello tienen unas rentas o ingresos.

El apellido que más se repite en todos ellos es Álvarez.

Peñalba tiene en el año 1705, 20 vecinos de los cuales 4 son viudas.

La gran mayoría no saben escribir.

Memorial de lo importante las relaciones

juradas de los vecinos del lugar de Peñalba

del concejo de los Chileros en la forma

siguiente

Peñalba

El licenciado don Bernardo de Ocampo setenta y nueve reales 79 R 00 M

Juan Álvarez catorce reales y veinte y ocho maravedies 14 R 24 M

Juan de la Fuente nueve reales y veinte y ocho maravedies 9 R 28 M

Mariana Álvarez viuda cinco reales y catorce maravedies 5 R 14 M

Gregorio Peláez quince reales y diez y ocho maravedies 15 R 18 M

Juan de Caladrín ocho reales y doce maravedies 8 R 12 M

Toribia García, Viuda dos reales y treinta y dos maravedies 2 R 32 M

Los menores de Alonso Martínez cinco reales y catorce maravedies 5 R 14 M

Benito García cinco reales y treinta maravedies 5 R 30 M

Antonio de la Riba veinte y dos reales y veinte y cuatro maravedies 22 R 24 M

Josefa Alonso viuda tres reales y catorce maravedies 3 R 14 M

Santos Martínez dos reales y catorce maravedies 2 R 14 M

Juan Fernández cuatro reales y seis maravedies 4 R 06 M

Antonio Benítez diez y seis reales y veinte y cuatro maravedies 16 R 24 M

Manuel de la Fuente cuatro reales y dos maravedies 4 R 02 M

Alonso Álvarez tres reales y treinta maravedies 3 R 30 M

Pedro Pérez cuatro reales y treinta maravedies 4 R 30 M

María García viuda doce reales y diez y ocho maravedies 12 R 18 M

Blas Álvarez diez reales y veinte y ocho maravedies 10 R 28 M

229 R 24 M

Más del cinco por ciento de los pastos y puertos de este lugar

doscientos reales 200 R 00 M

Que dichas partidas importan cuatrocientos y veinte y nueve reales y veinte y cuatro maravedies

429 R 24 M

Memorial y relación jurada que va y hace el licenciado don Bernardo decampo

Lorenzana abogado de los reales concejos y del lugar de Peñalba concejo de los Cilleros

en el reino de León de las fanegas de sembradura de pan coger y llevar

tiene en dicho lugar y en el de la llera de dicho concejo con la distinción de

las que suyas beneficia y labra y es seis criados y familia en su casa y lugar

tiene dadas y cobra en renta por arriendo de los particulares de

los dichos lugares de Peñalba y Mena de año y vecinos para cumplir y pagar

el donativo general mandado por su majestad que Dios guarde y señor de

sus pueblos concejos de Castilla y hacienda expresado en los veinte y cinco

de marzo de este presente año. Y así mismo memoria de los

ganados mayores cerriles y ganado menudo, lanar, cabrio y de cerda

según lo dispuesto y ordenado por la orden referida por los diferentes

fanegas de sembradura.

Declara que tiene este presente año sembradas de las

casa treinta y dos fanegas y que a este mismo año tienen por

de dichos dos lugares de cincuenta y tres a cincuenta y cuatro fanegas y

que del año y vez que le sigue de mil setecientos y seis tiene del

beneficio y labranza de su casa de veinte y seis reales y veinte y ocho maravedies

poco más o menos y de los colonos y renteros de cuarenta y ocho

y media fanegas.

Ganado cerril cuarenta y nueve cabezas, ganado lanar

menor cincuenta, cabrio trece cabezas, cerdos seis y esto es

lo que tiene de una y otra especie de calidad que contiene derechos

reales para pagar lo que manda su majestad por ella la paga como

como consta de dicha real orden, hago se resistan lo cual lo are

sin fraude ni conclusión, lo uno y a su entender que debajo que

sus declaración tomada, juzgo aunque tiene de diez y seis a veinte

fanegas de sembradura de su propiedad a las que, atude

referidas por la labor, quedan y están vacas e incultas barbecho

?????? y así juro y entrego esta relación y memorial

a mí el juez ordinario que estoy presente del dicho lugar

de Peñalba y soy del concejo escribano de termino y jurisdicción

de dicho concejo y lo firmo en su nombre a trece de agosto de mil setecientos cinco. **79 R-00 M**

Dametrío Campo

Florentino García

Relación jurada que da Juan Álvarez vecino que soy de este
lugar de Penalba, doy de los dos los bienes que tengo
para la paga del donativo general que su majestad que
digo le mando cobrar de las haciendas poco más o me-
nos en la forma siguiente
en la forma siguiente

Tierras

Quatro fanegas de tierras sembradas y
cuatro vacías. 4 R 00 M

Ganado mayor

Seis cabezas de ganado mayor cerril 6 R 00 M

Ganado menor

Veinte cabezas de ganado menor lanar
cabra y de cerda. 4 R 24 M

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale
nada de renta. 0 R 00 M

Y puro en la forma de derecho

y no tengo más bienes de la calidad de

referida y por verdad lo firmo. Penalba

y agosto diez y seis de mil setecientos

cinco.

Juan Álvarez



Para despachos de oficio tres mrs.
Para despachos de oficio dos maravedies.

SELLO CUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO.
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relación jurada que da Juan de la Fuente doy
Bienes que tengo son los siguientes poco más o me-
nos

Tierras

Cinco fanegas de tierras sembradas y cinco
vacías. 5 R 00 M

Ganado mayor

Dos cabezas de ganado mayor cerril. 2 R 09 M

Ganado menor

Doce cabezas de ganado menor lanar, cabrio
y de cerda. 2 R 28 M

Casas

La casa en que vivo para que no vale
nada de renta. 0 R 00 M

Y juro en la forma de derecho

que no tengo más bienes algunos y por verdad
lo firmo en Peñalba del dicho concejo de
los Chifferos a diez y seis de agosto de mil
setecientos y cinco.

Juan de la Fuente

J. de la Fuente



Para despachos de oficio de mis

Para despachos de oficio dos matavedes

SELLO CUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO.
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relacion jurada que da Mariana Alvarez, viuda
de Juan de la Riba, doy de los bienes que tengo poco
mas o menos son los siguientes

Tierras

Dos fanegas de tierras sembradas y dos

vacias. 2 R 00 M

Ganado mayor

Dos cabezas de ganado mayor cerni 2 R 00 M

Ganado menor

Seis cabezas de ganado menor lanar. 1 R 14 M

Casas

La casa en que vivo que no vale nada de

renta por ser pajiza. 0 R 00 M

Y juro en la forma de derecho

que no tengo mas bienes que los referidos

y por verdad y no saber firmar lo que

un testigo lo firmara por mi en Penabaz

a diez y seis del mes de agosto de

mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo



Para despachos de oficio con el
Para despachos de oficio dos maravedies.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
SELLO CUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relación jurada que da Gregorio Peláez vecino que
soy de este lugar de Peñalba doy de los bienes que
tengo poco más o menos son los siguientes

Dixai

Tierras

Seis fanegas de tierras sembradas y dos
vacías. 6 R 00 M

Ganado mayor

Seis cabezas de ganado mayor cerril 6 R 00 M

Ganado menor

Quince cabezas de ganado menor labar
cabrio y de cerda. 3 R 18 M

Casas

La casa en que vivo por la que no vale
nada de renta. 0 R 00 M

Y juro en la forma de derecho

que no tengo más bienes algunos más

que los referidos y por no saber firmar

lo hace un testigo lo firmase por mí

en Peñalba a diez y seis días del mes

de agosto de mil setecientos y cinco

Don Gaspar del Campo



Para despachos de oficio dos mrs.
Para despachos de oficio dos maravedies.

SELLO CUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relación jurada que da Juan de Taladrá hoy de
La Bienes que tengo poco más o menos son los siguientes

Tierras

Quatro fanegas de tierras sembradas y quatro
vacías. 4 R. 00 M.

Ganado mayor

Dos cabezas de ganado mayor cernil. 2 R. 00 M.

Ganado menor

Seis cabezas de ganado menor lanar,
cabrio y de cerda. 2 R. 12 M.

Casas

La casa en que vivo paja que no renta
nada. 0 R. 00 M.

Y juró en la forma de derecho

que no tengo más bienes que los referidos

por verdad y no saber firmar lo que

a un testigo lo firmase a mi ruego en

Peñalba a diez y seis de agosto de mil

setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo



Para despachos de oficio dos mts.
Para despachos de oficio dos maravedies.

SELLO CUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Relación jurada que da Terribia García Viuda
Vecina de Peñalba de Donalbas de los bienes
que tengo poco más o menos son los siguientes
que tengo poco más o menos son los siguientes

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y una
vacías. 1R 00 M

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerri 1R 00 M

Ganado menor

Una cabeza de ganado menor cerri 1R 00 M

Casas

La casa en que vivo paliza que no resta
ni vale nada. 0R 00 M

Casas

La casa en que vivo paliza que no resta
ni vale nada. 0R 00 M

ni vale nada. 0R 00 M

y juro en la forma de derecho

que no tengo más bienes algunos y por

verdad y por no saber firmar lo hace un

testigo lo firmase por mí en Peñalba

a diez y seis de agosto de mil setecientos

y cinco.

Don Gaspar del Campo



Para despachar los despachos de oficio dos mrs.
Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO.
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relación jurada de los bienes que quedaron
por fin y muerte de Donso Martínez que
gozan sus hijos menores y son los siguientes

Tierras

Dos fajas de tierra sembrada y dos
vacías. 2 R 00 M

Ganado mayor

Dos vacas cerriles 2 R 00 M

Ganado menor

Ses cabezas de ganado menor lanar
cabra y de cerda. 1 R 14 M

Casas

La casa en que vive pajiza que no renta
nada ni vale en renta cosa alguna. 0 R 00 M

X puro en la forma de derecho

que no tienen más bienes que los que llevan
declarados y por verdad y saber firmar
rogaron a uno sus hijos lo firmase a
su ruego en Peñalba a diez y seis de
agosto de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo



Para despachos de oficio dos maravedies.

Para despachos de oficio dos maravedies.

SELO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO.

SELO CUARTO AÑO DE

MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relación jurada que da Benito García, dos de los
bienes que tengo para la paga del donativo que a su majestad
que Dios guarde más ido cobrar de las haciendas poco más
o menos en las formas siguientes

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y cuatro

vacías. 1 R 00 M

Ganado mayor

Tres cabezas de ganado mayor cerrio 3 R 00 M

Ganado menor

Ocho cabezas de ganado menor lanar,

Cabrío y de cerda. 1 R 30 M

Casas

La casa en que vivo panza que no

vale nada en renta. 0 R 00 M

Y juro en la forma del derecho

que no tienen más bienes algunos más

que los referidos y por verdad y en

saber firmar rogué a un testigo lo

firmase a mi ruego Peñalba y a ocho diez

y seis de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo



Para despachos de oficio de los señores.
Para despachos de oficio de los maravedies.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO.

SELO CUANTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relación jurada que da Antonio de Riba vecino que
soy de este lugar de Peñaiba de los bienes que tengo
para la paga del donativo general que su majestad que
Dios guarde mando cobrar de las haciendas escritas
de la forma siguiente poco más o menos

Tierras

Seis fanegas de tierra sembrada y seis vacas.
Seis fanegas de tierra sembrada y seis vacas.

6 R 00 M

Ganados mayores

Doce cabezas de ganado mayor cerro.
Doce cabezas de ganado mayor cerro.

12 R 00 M

Ganado menor

Veinte cabezas de ganado menor lanar.
Veinte cabezas de ganado menor lanar.
cabrio y de cerda.

4 R 24 M

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada
de renta.

0 R 00 M

Y juro en la forma del derecho
que no tengo más bienes muebles de los referidos
que no tengo más bienes más que los referidos
y por verdad y no saber firmar lo que
a un testigo lo firmase a mi ruego en Peñaiba
a diez y seis días del mes de agosto
de mil setecientos cinco.

Don Gaspar del Campo



Para despachos de oficio dos mts.
Para despachos de oficio dos maravedies.

**SELLO Q VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO**

SELLO CUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relación jurada que da Josepha Alonso Viuda de
naga de este lugar de San Blas de los Bismarques
vecina que soy de este lugar de Peñalba doy de los bienes que
tengo para la paga del donativo general que su
Majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas
Conde como en la siguiente es
poco más o menos son los siguientes

Tierras

Tierras

Una fanega de tierra sembrada — 004
Una fanega de tierra sembrada. **1 R 00 M**
Ganado mayor

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerril — 004
Una cabeza de ganado mayor cerril. **1 R 00 M**
Ganado menor

Ganado menor

Seis ovejas. **1 R 14 M**
Casas

Seis ovejas.

Casas

Casas

La casa en que vivo que no vale nada
de renta. **0 R 00 M**

La casa en que vivo que no vale nada

de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma de dar derecho
no hago o por binti o por binti o por binti
que no tengo más que los referidos
y por verdad y no saber firmar
Lo que a un testigo lo firmase por mí en
Peñalba a diez y seis días del mes de
Agosto de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo

Gaspar del Campo



Para despachos de oficio de los señores
Para despachos de oficio de los señores

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO

SELO QVARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relación jurada que da Isabel Alvarez, viuda de
Baltasar de Castro, doy los bienes que tengo para la paga
del donativo que su majestad que Dios guarde mando cobrar
de las haciendas, poco más o menos son las siguientes

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y otra
vacía. 1 R 00 M

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerni. 1 R 00 M

Ganado menor

Seis cabezas de ganado menor lanar. 1 R 14 M

Casas

La casa en que vivo paliza que no vale
nada de renta. 0 R 00 M

Yo jurgo en la forma del derecho
y no tengo más bienes de los referidos y
por verdad no saber firmar lo que
en testigo lo firmase por mí, en señalba
a diez y seis días de agosto de
mil setecientos y cinco

Don Gaspar de Campo



Para despachos de oficio dos meses.

Para despachos de oficio dos maravedies.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO

SELLO CUARTO AÑO DE

MIL SETECIENTOS Y CINCO

Yo el Sr. D. Santos Martínez vecino que
soy de este lugar de Peñalba doy de los bienes que tengo
para la paga del donativo general que su majestad
que Dios guarde mando cobrar de las haciendas en la
forma siguiente poco más o menos.

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y otra vacía. 1 R 00 M

Ganado mayor ninguno

Ganado menor

Seis cabezas de ganado menor lanar. 1 R 14 M

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada
de renta. 0 R 00 M

Yo juro en la forma del derecho

que no tengo o tengo algunos de la calidad

referida y la verdad lo firme en Peñalba

a diez y seis de agosto de mil setecientos

cinco.

Santos Martínez

Santos Martínez



Para despachos de oficio de nros. mts.

Para despachos de oficio de nros. mts.

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO.

SELO QVARTO AÑO DE

MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relación jurada que da Juan Fernández, day de los
bienes que tengo poco más o menos son las siguientes

Tierras

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y otra

vacía.

1 R 00 M

Ganado mayor

Dos cabezas de ganado mayor cerni

Ganado menor

Cinco cabezas de ganado menor lanar

Casas

Casas

La casa en que vivo que no vale nada de renta

por ser pajiza y de ruin fábrica.

0 R 00 M

Juro en la forma del derecho
y no tengo más bienes que los referidos y
por verdad lo firmo en Penabaz a diez
y seis días del mes de agosto de mil
setecientos y cinco.

Juan Fernández



Para despachos de oficio dos mil
Para despachos de oficio dos mil

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Relación jurada que da Antonio Benítez, vecino que
soy de este lugar de Peñalba, doy los bienes que tengo
para la paga del donativo general que su majestad que
Dios guarde mando cobrar de las haciendas, poco más o menos
nos son la siguientes

Tierras

Seis fanegas de tierra sembrada y seis

vacia.

6 R 00 M

Ganado mayor

Seis cabezas de ganado mayor cerril.

Seis cabezas de ganado mayor cerril.

6 R 00 M

Ganado menor

Veinte cabezas de ganado menor lanarca

Veinte cabezas de ganado menor lanarca.

cabro y de cerda.

4 R 24 M

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada

La casa en que vivo pajiza que no vale nada

en renta.

en renta.

0 R 00 M

Y juro en la forma del derecho que
no tengo más bienes de los referidos y por
verdad lo firmo Peñalba y agosto diez y
seis de mil setecientos y cinco.

seis de mil setecientos y cinco.

Antonio Benítez

Antonio Benítez

Relación jurada que da Manuel de la Fuente, vecino
que soy del lugar de Peñalba, doy los bienes que
tengo para la paga del donativo general que su majestad
que Dios guarde mando cobrar de las haciendas en la
forma siguiente poco más o menos

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y tres
vacías. 1 R. 00 M. 00

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerrado. 1 R. 00 M. 00

Ganado menor

Nueve cabezas de ganado menor lanar, cabrio y de cerda. 2 R. 04 M. 00

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale en renta nada. 0 R. 00 M. 00

Y juro en la forma del derecho que
no tengo más bienes de los referidos
y por verdad lo firmo Peñalba y agosto
diez y seis de mil setecientos y cinco.

Manuel de la Fuente

Manuel de la Fuente

Relación jurada que da Alonso Álvarez, vecino que
soy del lugar de Peñalba, de los bienes que tengo
para la paga del donativo general que su majestad
que Dios guarde manda cobrar de las haciendas, poco
más o menos son los siguientes

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y otra
vacía. 1 R. 00 M.

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerril. 1 R. 00 M.

Ganado menor

Ocho cabezas de ganado menor lanar.
Cabro y de cerda. 1 R. 30 M.

Casas

La casa en que vivo paliza que no
vale en renta. 2 R. 20 M.

Y juro en la forma del derecho que
no tengo más bienes algunos
más que los referidos y por verdad
y no saber firmar lo que a un testigo
lo firma de por mí en Peñalba
a diez y seis de agosto mil
setecientos y cinco.

Don Gaspar de Campo

Relación jurada que da Pedro Pérez, vecino que
soy del lugar de Peñalba, doy de los bienes que
tengo para la paga del donativo que su majestad
que Dios guarde mando cobrar de las haciendas de
Comandamientos en las siguientes

Tierras

Dos fanegas de tierra sembrada y dos

vacías.

2 R. 00 M.

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerril

1 R. 00 M.

Ganado menor

Ocho cabezas de ganado menor lanar.

Cabrío y de cerda.

1 R. 30 M.

Casas

La casa en que vivo paliza que no

vale de renta.

0 R. 00 M.

Juro en la forma del derecho que
solo tengo estos bienes mas que los
referidos y por verdad lo sé por
lo que me he dado a entender lo firmo
de por mí Peñalba y agosto diez
y seis de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar de Campo

Relación jurada que da María García, viuda de
Domingo Rubio por mí y mis hijos doy de los bienes
que tengo para la paga del donativo general
que su majestad que Dios guarde mandó cobrar de las
haciendas, poco más o menos son los siguientes

Tierras

Six fanegas de tierra sembrada y dos de
vacías.

6 R. 00 M

Ganado mayor

Ganado mayor

Tres cabezas de ganado mayor cerril.

3 R. 00 M

Ganado menor

Ganado menor

Quince cabezas de ganado menor lanar,
cabrio y de cerda.

3 R. 18 M

Casas

Casas

La casa en que vivo radica que no va
a nada en renta.

0 R. 00 M

Y juro en la forma del derecho que
solo tengo estos bienes de los referidos
y por verdad y no saber firmar lo
que a un testigo lo firmara por mí
Por el día y agosto diez y seis de mil
setecientos y cinco.

Don Gaspar de Campo

Relación jurada que da Blas Álvarez y María Álvarez
ay damos de los bienes que tenemos para la paga
del donativo general que su majestad que Dios guarde
mando cobrar de las haciendas, poco más o menos
son los siguientes

Tierras

Seis fanegas de tierra sembrada y
seis vacías. 6 R 00 M

Ganado mayor

Dos cabezas de ganado mayor cerril. 2 R 00 M

Ganado menor

Doce cabezas de ganado menor lanar.
cabrio y de cerda. 2 R 28 M

Casas

La casa en que vivo nada que no vale
nada de renta. 0 R 00 M

Y juro en la forma del derecho que
solo tengo dichos bienes algunos de los
referidos y por verdad y no saber
firmar lo que a un testigo lo firmase
por nosotros en Peñalba a diez
y seis de agosto de mil setecientos
y cinco.

Don Gaspar de Campo

Para despachos de oficio dos maravedíes.

SELLO CUARTO AÑO DE
MÍL SETECIENTOS Y CINCO

Memorial de lo importan las relaciones juradas de los vecinos del lugar de Peñalba del concejo de los Cilleros en la forma siguiente:

Peñalba

	R.	Mrs.
El licenciado don Bernardo de Ocampo setenta y nueve reales.....	79	00
Juan Álvarez catorce reales y veinte y ocho maravedíes.....	14	24
Juan de la Fuente nueve reales y veinte y ocho maravedíes	9	28
Mariana Álvarez, viuda cinco reales y catorce maravedíes...	5	14
Gregorio Peláez quince reales y diez y ocho maravedíes.....	15	18
Juan de Taladrin ocho reales y doce maravedíes.....	8	12
Toribia García, viuda dos reales y treinta y dos maravedíes	2	32
Los menores de Alonso Martínez cinco reales y catorce maravedíes.....	5	14
Benito García cinco reales y treinta maravedíes	5	30
Antonio de la Riba veinte y dos reales y veinte y cuatro maravedíes.....	22	24
Josefa Alonso viuda tres reales y catorce maravedíes.....	3	14
Santos Martínez dos reales y catorce maravedíes.....	2	14
Juan Fernández cuatro reales y seis maravedíes.....	4	06
Antonio Benítez diez y seis reales y veinte y cuatro maravedíes.....	16	24
Manuel de la Fuente cuatro reales y dos maravedíes.....	4	02
Alonso Álvarez tres reales y treinta maravedíes.....	3	30
Pedro Pérez cuatro reales y treinta maravedíes.....	4	30
María García viuda doce reales y diez y ocho maravedíes....	12	18
Blas Álvarez diez reales y veinte y ocho maravedíes.....	10	28
Total...	229	24
Más del cinco por ciento de los pastos y puertos de este lugar doscientos reales.....	200	00
Que dichas partidas importan cuatro cientos y veinte y nueve reales y veinte y cuatro maravedíes.....	429	24

Memorial y relación jurada que va y hace el licenciado **don Bernardo de Ocampo Lorenzana**, abogado de los reales concejos y del lugar de Peñalba concejo de los Cilleros en el reino de León, de las fanegas de sembradura de pan coger y llevar que tiene en dicho lugar y en el de la llena de dicho concejo con la distinción de las que suyas se beneficia y labra y es seis criados y familia en su casa y lugar tiene

dadas y cobrar en renta por arriendo de los particulares de los dichos lugares de Peñalba y Mena de año y vecinos para cumplir y pagar el donativo general mandado por su majestad que Dios guarde y señor de sus pueblos concejos de Castilla y hacienda expresado en los veinte y cinco de marzo de este presente año.

Y así mismo memoria de los ganados mayores cerriles y ganado menudo, lanar, cabrío y de cerda según lo dispuesto y ordenado por la orden referida por las diferentes fanegas de sembradura.

Declara que tiene este presente año sembradas de las casa treinta y dos fanegas y que a este mismo año tienen barbecho de dichos dos lugares de cincuenta y tres a cincuenta y cuatro fanegas y ???????? que del año y vez que le sigue de mil setecientos y seis tiene de él benefician y labranza de su casa de veinte y seis reales y veinte y ocho maravedíes poco más o menos y de los colonos y renteros de cuarenta y ocho y media fanegas.

Ganado cerril cuarenta y nueve cabezas, ganado lanar menor cincuenta, cabrío trece cabezas, cerdos seis y esto es lo que tiene de una y otra especie de calidad que contiene derechos reales para pagar lo que manda su majestad por ella la paga como consta de dicha real orden de agosto se repitan lo cual lo haré sin fraude ni conclusión, lo uno y a su entender que debajo que sus declaración tomada.

Juzgo aunque tiene de diez y seis a veinte fanegas de sembradura de su propiedad a las que alude referidas por la labor, quedan y están vacas e incultas de barbecho ??????? y así juro y entrego esta relación y memorial a mí el juez ordinario que estoy presente del dicho lugar de Peñalba y soy del concejo escribano de termino y jurisdicción de dicho concejo y lo firmo en su nombre a trece de agosto de mil setecientos cinco. **79R 00 M**

Bernardo Campo

Florentino García

Relación jurada que da **Juan Álvarez**, vecino que soy de este lugar de Peñalba, doy de los dos los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas poco más o menos en la forma siguiente:

Tierras

Cuatro fanegas de tierras sembradas y cuatro vacías. **4 R 00 M**

Ganado mayor

Seis cabezas de ganado mayor cerril. **6 R 00 M**

Ganado menor

Veinte cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **4 R 24 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma de derecho y no tengo más bienes de la calidad referida y por verdad lo firmo.

Peñalba y agosto diez y seis de mil setecientos cinco.

Juan Álvarez

Relación jurada que da **Juan de la Fuente**, doy de los bienes que tengo son los siguientes poco más o menos.

Tierras

Cinco fanegas de tierras sembradas y cinco vacías. **5 R 00 M**

Ganado mayor

Dos cabezas de ganado mayor cerril. **2 R 00 M**

Ganado menor

Doce cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **2 R 28 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma de derecho que no tengo más bienes algunos y por verdad lo firme en Peñalba del dicho concejo de los Cilleros a diez y seis de agosto de mil setecientos y cinco.

Juan de la Fuente

Relación jurada que da **Mariana Álvarez**, viuda de **Juan de la Riba**, doy de los bienes que tengo poco más o menos son los siguientes:

Tierras

Dos fanegas de tierras sembradas y dos vacías. **2 R 00 M**

Ganado mayor

Dos cabezas de ganado mayor cerril **2 R 00 M**

Ganado menor

Seis cabezas de ganado menor lanar. **1 R 14 M**

Casas

La casa en que vivo que no vale nada de renta por ser pajiza **0 R 00 M**

Y juro en la forma de derecho que no tengo más bienes que los referidos y por verdad y no saber firmar lo que un testigo lo firmara por mí en Peñalba a diez y seis del mes de agosto de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo

Relación jurada que da **Gregorio Peláez**, vecino que soy de este lugar de Peñalba doy de los bienes que tengo poco más o menos son los siguientes:

Tierras

Seis fanegas de tierras sembradas y dos vacías. **6 R 00 M**

Ganado mayor

Seis cabezas de ganado mayor cerril **6 R 00 M**

Ganado menor

Quince cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **3 R 18 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma de derecho que no tengo más bienes algunos más que los referidos y por no saber firmar hace un testigo lo firmase por mí, en Peñalba a diez y seis días del mes de agosto de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo

Relación jurada que da **Juan de Taladrid** doy de los bienes que tengo poco más o menos son los siguientes:

Tierras

Cuatro fanegas de tierras sembradas y cuatro vacías. **4 R 00 M**

Ganado mayor

Dos cabezas de ganado mayor cerril **2 R 00 M**

Ganado menor

Seis cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **2 R 12 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no renta nada. **0 R 00 M**

Y juro en la forma de derecho que no tengo más bienes que los referidos por verdad y no saber firmar lo que a un testigo lo firmase a mí ruego en Peñalba a diez y seis de agosto de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo

Relación jurada que da **Toribia García** viuda, vecina del lugar de Peñalba doy de los bienes que tengo poco más o menos son los siguientes:

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y una vacías. **1R 00 M**

Ganado mayor

Unas cabezas de ganado mayor cerril. **1 R 00 M**

Ganado menor

Cuatro ovejas. **0 R 32 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no renta ni vale nada. **0 R 00 M**

Y juro en la forma de derecho que no tengo más bienes algunos y por verdad y por no saber firmar lo hace un testigo lo firmase por mí en Peñalba a diez y seis de agosto de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo

Relación jurada de los bienes que quedaron por fin y muerte de **Alonso Martínez** que gozan sus hijos menores y son los siguientes:

Tierras

Dos fanegas de tierra sembrada y dos vacías. **2 R 00 M**

Ganado mayor

Dos vacas cerriles. **2 R 00 M**

Ganado menor

Seis cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **1 R 14 M**

Casas

La casa en que vive pajiza que no renta nada ni vale en renta cosa alguna. **0 R 00 M**

Y juro en la forma de derecho que no tienen más bienes que los que llevan declarados y por verdad y saber firmar rogaron a uno sus hijos lo firmase a su ruego en Peñalba a diez y seis de agosto de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo

Relación jurada que da **Benito García**, doy de los bienes que tengo para la paga del donativo que a su majestad que Dios guarde más ido cobrar de las haciendas poco más o menos en las formas siguientes:

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y cuatro vacías. **1 R 00 M**

Ganado mayor

Tres cabezas de ganado mayor cerril. **3 R 00 M**

Ganado menor

Ocho cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **1 R 30 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada en renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho que no tienen más bienes algunos más que los referidos y por verdad y no saber firmar rogué a un testigo lo

firmase a mí ruego Peñalba y agosto diez y seis de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo

Relación jurada que da **Antonio de Riba**, vecino que soy de este lugar de Peñalba de los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas escritas de la forma siguiente poco más o menos:

Tierras

Seis fanegas de tierra sembradas y seis vacas. **6 R 00 M**

Ganados mayores

Doce cabezas de ganado mayor cerril. **12 R 00 M**

Ganado menor

Veinte cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **4 R 24 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes más que los referidos y por verdad y no saber firmar lo que a un testigo lo firmase a mí ruego en Peñalba a diez y seis días del mes de agosto de mil setecientos cinco.

Don Gaspar del Campo

Relación jurada que da **Josefa Alonso**, viuda, vecina que soy de este lugar de Peñalba doy de los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas poco más o menos son los siguientes:

Tierras

Una fanega de tierra sembrada. **1 R 00 M**

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerril. **1 R 00 M**

Ganado menor

Seis ovejas. **1 R 14 M**

Casas

La casa en que vivo que no vale nada de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma de del derecho que no tengo más que los referidos y por verdad y no saber firmar lo que a un testigo lo firmase por mí en Peñalba, a diez y seis días del mes de agosto de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar del Campo

Relación jurada que da **Isabel Álvarez**, viuda de Baltasar de Castro, doy los bienes que tengo para la paga del donativo que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas, poco más o menos son las siguientes:

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y otra vacía. **1 R 00 M**

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerril. **1 R 00 M**

Ganado menor

Seis cabezas de ganado menor lanar. **1 R 14 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho y no tengo más bienes de los referidos y por verdad y no saber firmar lo que a un testigo lo firmase por mí, en Peñalba, a diez y seis días de agosto de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar de Campo

Relación jurada que da **Santos Martínez** vecino que soy de este lugar de Peñalba doy de los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas en la forma siguiente poco más o menos:

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y otra vacía. **1 R 00 M**

Ganado mayor

Ninguno. **0R 00 M**

Ganado menor

Seis cabezas de ganado menor lanar. **1 R 14 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho y no tengo más bienes algunos de la calidad referida y la verdad lo firme en Peñalba, a diez y seis de agosto de mil setecientos cinco.

Santos Martínez

Relación jurada que da **Juan Fernández** doy de los bienes que tengo poco más o menos son las siguientes:

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y otra vacía. **1 R 00 M**

Ganado mayor

Dos cabezas de ganado mayor cerril. **2 R 00 M**

Ganado menor

Cinco cabezas de ganado menor lanar. **1 R 06 M**

Casas

La casa en que vivo que no vale nada de renta, por ser pajiza y de ruin fabrica. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho y no tengo más bienes que los referidos y por verdad lo firmo en Peñalba, a diez y seis días del mes de agosto de mil setecientos y cinco.

Juan Fernández

Relación jurada que da **Antonio Benítez**, vecino que soy de este lugar de Peñalba, doy los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas, poco más o menos son los siguientes:

Tierras

Seis fanegas de tierra sembrada y seis vacía. **6 R 00 M**

Ganado mayor

Seis cabezas de ganado mayor cerril. **6 R 00 M**

Ganado menor

Veinte cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **4 R 24 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada en renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes de los referidos y por verdad lo firmo Peñalba y agosto diez y seis de mil setecientos y cinco.

Antonio Benítez

Relación jurada que da **Manuel de la Fuente**, vecino que soy del lugar de Peñalba, doy los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas, en la forma siguiente poco más o menos:

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y tres vacía. **1 R 00 M**

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerril. **1 R 00 M**

Ganado menor

Nueve cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **2 R 04 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale en renta nada. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes de los referidos y por verdad lo firmo Peñalba y agosto diez y seis de mil setecientos y cinco.

Manuel de la Fuente

Relación jurada que da **Alonso Álvarez**, vecino que soy del lugar de Peñalba, doy los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas, poco más o menos son los siguientes:

Tierras

Una fanega de tierra sembrada y otra vacía. **1 R 00 M**

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerril. **1 R 00 M**

Ganado menor

Ocho cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **1 R 30 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale en renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes algunos más que los referidos y por verdad y no saber firmar lo que a un testigo lo firma de por mí en Peñalba a diez y seis de agosto mil setecientos y cinco.

Don Gaspar de Campo

Relación jurada que da **Pedro Pérez**, vecino que soy del lugar de Peñalba, doy de los bienes que tengo para la paga del donativo que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas, poco más o menos son los siguientes:

Tierras

Dos fanegas de tierra sembrada y dos vacías. **2 R 00 M**

Ganado mayor

Una cabeza de ganado mayor cerril. **1 R 00 M**

Ganado menor

Ocho cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **1 R 30 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho que solo tengo estos bienes más que los referidos y por verdad y no saber firmar lo que a un testigo lo firma de por mí Peñalba y agosto diez y seis de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar de Campo

Relación jurada que da **María García**, viuda de **Domingo Rubio** por mí y mis hijos doy de los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas, poco más o menos son los siguientes:

Tierras

Seis fanegas de tierra sembrada y dos de vacías. **6 R 00 M**

Ganado mayor

Tres cabezas de ganado mayor cerril. **3 R 00 M**

Ganado menor

Quince cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **3 R 18 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho que solo tengo estos bienes de los referidos y por verdad y no saber firmar lo que a un testigo lo firmara por mí Peñalba y agosto diez y seis de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar de Campo

Relación jurada que da **Blas Álvarez** y **María Álvarez** damos de los bienes que tenemos para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas, poco más o menos son los siguientes:

Tierras

Seis fanegas de tierra sembrada y seis vacías. **6 R 00 M**

Ganado mayor

Dos cabezas de ganado mayor cerril. **2 R 00 M**

Ganado menor

Doce cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. **2 R 28 M**

Casas

La casa en que vivo pajiza que no vale nada de renta. **0 R 00 M**

Y juro en la forma del derecho que solo tengo dichos bienes algunos de los referidos y por verdad y no saber firmar lo que a un testigo lo firmase por nosotros en Peñalba, a diez y seis de agosto de mil setecientos y cinco.

Don Gaspar de Campo